



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y REGIONAL NEIVA**

**RESOLUCIÓN No. 00004661 DE 2020.
(18 de septiembre del 2020)**

"Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de Menor Cuantía No. 238 CENAC REGIONAL NEIVA 2020 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA"**

El Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, demás concordantes y,

1

CONSIDERANDO:

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, requiere celebrar el contrato para realizar el **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA"**

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA -, consagrado en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

Que la entidad atendió de fondo las observaciones presentadas en término y las publicó en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Que en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que los Pliegos de Condiciones Definitivos se pueden consultar a través de la plataforma electrónica SECOP II a partir del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020). De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Que no fue decepcionada por la entidad contratante, solicitud para limitación a Mypimes, razón por lo cual no puede realizarse tan acción, ya que no hubo cumplimiento a la disposición legal del mínimo de tres (03) manifestaciones.

Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) MCTE, IVA INCLUIDO, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16220 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable REGIONAL NEIVA, el 27 ABRIL del 2020, distribuido de la siguiente manera así:**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC09	4%	200.000.000,00
TOTAL PARTIDA					200.000.000,00

2

Que se han elaborado todos los estudios correspondientes.

Por las anteriores consideraciones el Ordenador de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC” REGIONAL NEIVA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección abreviada 238 de 2020, cuyo objeto es: “SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA”

ARTICULO SEGUNDO: Que el proceso de selección se surtirá de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PROCESO	
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones definitivo	LUGAR ELECTRONICO: SECOP II Fecha: 18 de septiembre DE 2020 18:00 HORAS

Manifestación de interés en participar	Lugar electrónico: SECOP 2 – En caso de Indisponibilidad SECOP II informar al correo: cenacnei@buzonejercito.mil.com HASTA: SEPTIEMBRE 23 DE 2020 17:00 HORAS
Audiencia de aclaración y alcance de pliegos definitivos asignación de riesgos y (a petición de parte para establecer los riesgos del proceso.)	LUGAR FISICO: VIRTUAL FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 2020 HORA: 15:00– 16:00 HORAS
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego Definitivo	OBSERVACIONES Se deben realizar a través del SECOP II en –OBSERVACIONES- HASTA: SEPTIEMBRE 24 DE 2020 17:15 HORAS
Publicación a las respuestas de observaciones al Pliego definitivo Y Plazo máximo para expedir adendas.	Fecha: 25 SEPTIEMBRE del 2020a las 17.00 HORAS EXPEDIR ADENDAS Fecha: 25 DE SEPTIEMBRE de 2020 a las 19:00 A través de la plataforma del SECOP II.
Lugar, fecha y hora de cierre	LUGAR ELECTRONICO: Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo cenacnei@buzonejercito.mil.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto FECHA: SEPTIEMBRE 29 2020 HORA: 8:00 HORAS
Publicación del Informe de evaluación	Fecha: 01 DE OCTUBRE del 2020hasta las 18:00 HORAS A través de la plataforma del SECOP II
Consulta y traslado para observaciones del Informe de evaluación	HASTA: OCTUBRE 06 DE 2020 HORA: 18:00 Horas NOTA: En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II
Respuesta Observaciones al Informe de evaluación	FECHA: OCTUBRE 07 DE 2020 A LAS 18:00 HORAS Página: SECOP II

	RESPUESTA OBSERVACIONES: HASTA LAS 17:00 HORAS PUBLICACION EVALUACION CONSOLIDADA: HASTA LAS 18:00 HORAS
Fecha recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierto y expedición de resolución de adjudicación.	FECHA: OCTUBRE 08 DE 2020 HORA: 12:00 HORAS
Fecha publicación del contrato	FECHA: OCTUBRE 09 DE 2020
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del contrato.
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del contrato.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del contrato.

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA-, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, convocatoria que se en tiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2020

Resolución de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía 238, cuyo objeto es: "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA"


MY JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO
Director Central Administrativo y Contable CENAC


PS. ALFONSO JOSE BERRUGO ARIZA
Comité Técnico Estructurador


PS. CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR


PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
COMITÉ ECONOMICA Y FINANCIERA ESTRUCTURADORA